

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PETRINOVIC BRIONES" PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, COMUNA DE RECOLETA, CODIGO BIP N° 30045644-0. ID:2373-6-LQ16.

3365

DECRETO EXENTO _____/2016

RECOLETA,

11 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 291, de fecha 26 de enero de 2016, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PETRINOVIC BRIONES" PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, COMUNA DE RECOLETA, CODIGO BIP N° 30045644-0, publicándose la propuesta a través del Mercado Público, Adquisición ID: N° 2373-6-LQ16.
- 2.- El Decreto Exento N° 3795 de fecha 29 de diciembre de 2015, que aprueba convenio mandato celebrado entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PETRINOVIC BRIONES" PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDAD, COMUNA DE RECOLETA CODIGO BIP N° 30094721-0 (etapa diseño), de acuerdo de lo establecido en Resolución Exenta N° 2666 de fecha 26 de octubre de 2015, del Gobierno Regional Metropolitano.
- 3.- El Decreto Exento N° 1412, de fecha 13 de mayo de 2016, que adjudicó la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PETRINOVIC BRIONES" PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, COMUNA DE RECOLETA, Código Bip N° 30045644-0; al oferente FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA., Rut N° 76.030.585-5, representada por don FRANCISCO JAVIER OLIVER SALAZAR, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 4.- El Decreto Exento N° 1902 de fecha 06 de julio de 2016, que promulgó el contrato celebrado por las partes con fecha 24 de mayo de 2016, cuyo plazo de duración expira el 03 de noviembre de 2016.
- 5.- El Memorándum N° 631/ 2016 de fecha 27 de octubre de 2016, por el cual SECPLA solicita a DAJ, la modificación de contrato, consistente en el aumento del plazo de vigencia hasta el día 18 de enero de 2017.
- 6.- La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 02 de noviembre de 2016.
- 7.- El documento denominado Anexo Prórroga Boleta de Garantía N°329184-6, emitido con fecha 08 de Noviembre de 2016, por el Banco de Chile, oficina Chillán, tomada por la empresa FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA., a favor del Gobierno Regional Región Metropolitana Rut N°61.923.200-3, por la



139970

suma de \$4.025.000; hasta el día 15 de Septiembre del año 2017, que señala, en lo no modificado por el documento citado, permanecen vigentes los mismos términos en que fue otorgada originalmente dicha Boleta; documento del cual consta la extensión de vigencia y actualización de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, por todo el tiempo de aumento del plazo de duración del contrato, aumentado en 90 días corridos, con vencimiento el día 15 de septiembre del año 2017.

8.- El Decreto Exento N° 3308 de 04 de noviembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante a don HORACIO NOVOA MEDINA, Rut [REDACTED] Secretario Municipal, Directivo Grado 3° E.M.R., por el período que corre entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

9.- El Decreto Exento N° 3309 de 04 de noviembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante a don PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA, Rut [REDACTED] Directivo Grado 4° E.M.R., por el período comprendido entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación de contrato denominado "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PETRINOVIC BRIONES" PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, COMUNA DE RECOLETA, Código Bip N° 30045644-0, suscrita entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa Francisco Oliver Arquitectos Ltda., Rut N°76.030.585-5, con fecha 02 de noviembre de 2016.

2.- **AUMÉNTESE** el plazo en 76 días corridos, quedando como fecha de término del contrato, el día 18 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

JJG/yp



MODIFICACIÓN CONTRATO "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN
PETRINOVIC BRIONES" PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES.

Código BIP N° 30045644-0, ID: 2373-5-LQ16

"FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA."

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 02 de noviembre de 2016, entre la empresa " FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA.", R.U.T. N° 76.030.585-5, representada por don FRANCISCO JAVIER OLIVER SALAZAR, Chileno, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] cuya calidad consta mediante certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Chillan, con fecha 15 de febrero de 2016, en adelante: "La Adjudicataria"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 291 de fecha 26 de enero de 2016, se aprueban las bases de licitación pública correspondientes al proyecto denominado "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR PETRINOVIC BRIONES" PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30045644-0", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la



Adquisición ID: 2373-6-LQ16. Por Decreto Exento N° 1412/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El Decreto Exento N° 1902 de fecha 06 de Julio de 2016, que promulgó el contrato celebrado entre las partes, de fecha 24 de mayo de 2016.

SEGUNDO: FUNDAMENTO.- El Memorándum N° 631/ 2016, de fecha 27 de octubre de 2016, de la Directora (S) de SECPLA, a la Directora (S) del Área Jurídica, por el cual remite copia del Foro de Consultas y Respuestas de la Licitación ID: N°2373-6-LQ16, correspondiente al contrato de Diseño para las obras denominadas " Reposición Centro de Salud Familiar Juan Pretrinovic Briones", y solicita 1.- adecuación de la vigencia del contrato de acuerdo al proceso de licitación, específicamente consultas y respuestas referidas a que los plazos exigidos corresponden a aquellos que contempla el proyecto, y los plazos de revisión, están excluidos; atendido que el Proyecto será revisado desde el inicio por el Servicio de Salud Norte y por el Minsal, y dichos plazos de revisión, no dependen del adjudicatario del Proyecto. 2.- Se solicita el aumento de la vigencia del contrato hasta el día 18 de enero del año 2017. Siendo el plazo del contrato de 120 días corridos, computable desde el 07 de julio del año 2016, su término está previsto para el día 03 de noviembre de 2016, por lo que el aumento de plazo pedido alcanza a 76 días.

TERCERO: OBJETO.- de la presente modificación, consiste en aumentar el plazo de vigencia del contrato en 76 (setenta y seis) días corridos, a contar del 04 de noviembre de 2016 hasta el día 18 de enero del año 2017, ambas fechas inclusives, quedando como nueva fecha de término del contrato, el 18 día de enero del año 2017.

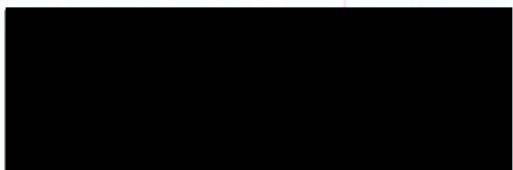
CUARTO: CONTRATO PRIMIGENIO.- Manténgase vigente en todo aquello que no hay sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.



QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- El contratista previo a firmar la presente modificación, hace entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada y aumentada en 90 días corridos.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente decreto alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



FRANCISCO JAVIER OLIVER SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO OLIVER ARQUITECTOS LTDA.

OSGAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/ ypr.

